

Palmar, 30 de abril del 2026

Doctora:

CATHERINE PILONIETA LÓPEZ

Gerente E.S.E ANDRES CALA PIMENTEL

Supervisora CTO 020-2026

REFERENCIA: INFORME DE ACTIVIDADES No.03

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL TURNADOR PARA LA E.S.E ANDRÉS CALA PIMENTEL"

Cordial Saludo,

Mediante la presente muy respetuosamente me permito presentar el informe de la referencia en los siguientes términos:

1. ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

Durante el periodo comprendido entre el 21 de abril al 30 de abril del 2026, desarrolle las actividades a mi cargo de la siguiente forma:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FORMA COMO SE EJECUTO LA ACTIVIDAD
1.	Prestar los servicios de salud en los servicios de urgencias, consulta médica general intra y extramural, hospitalización, atención de parto y actividades de promoción y prevención, de conformidad con el sistema de garantías de calidad, principios éticos (ley 23 de 1981) , normas para el manejo de historia clínica (resolución 1995 de 1999) y normas de higiene y seguridad industrial (normas de bioseguridad)	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, se llevaron a cabo atenciones en consulta externa de medicina general, abarcando también actividades de Promoción y Prevención (PyP), evaluación del Riesgo Cardiovascular (RCV) y manejo de pacientes en el servicio de urgencias. Todas las atenciones fueron debidamente registradas de manera oportuna y completa en el sistema institucional GD.
2.	Prescribir y/o realizar procedimientos necesarios para ayudar en el diagnóstico y/o en el manejo de los pacientes según el caso.	En el transcurso del periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, se desarrollaron consultas médicas con apoyo de ayudas diagnósticas, enfocadas en el manejo de pacientes con enfermedades crónicas, así como en la atención de otros usuarios, de acuerdo con su estado clínico y necesidades individuales.
3.	Hospitalizar o ingresar a observación pacientes que por sus estado de salud así lo requiriera.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, se realizaron atenciones médicas con apoyo de ayudas diagnósticas, orientadas al tratamiento de pacientes con enfermedades crónicas, así como a la atención de otros usuarios, según sus condiciones clínicas y necesidades de manejo.
4.	Solicitar valoración especializada y/o el traslado de pacientes a otros servicios o niveles de atención en salud, cuando las circunstancias así lo ameriten y llevar el registro de esas remisiones.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, no se realizan remisiones a un nivel de mayor complejidad.

5.	Participar en la elaboración de diagnósticos y pronóstico del estado de salud de la población del municipio.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, no se gestionaron tres traslados a un nivel de mayor complejidad, específicamente al Hospital Regional Manuela Beltrán, sin embargo se indicaron remisiones de consulta externa con el objetivo de facilitar la valoración por especialistas y la realización de estudios diagnósticos adicionales ambulatorios, según las necesidades consulta externa.
6.	Realizar la solicitud de ayudas diagnósticas como exámenes de laboratorio, imagenología cuando se requieran.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, en los servicios de consulta externa y urgencias, se utilizaron ayudas diagnósticas, tales como pruebas de laboratorio clínico y estudios de imagen, de acuerdo con el contexto y los requerimientos clínicos de cada paciente en especial en consulta externa.
7.	Clasificar y priorizar la atención de urgencias según guías y protocolos.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril del 2026, en la atención prestada en el servicio de urgencias, se implementaron las guías y protocolos clínicos vigentes, con el propósito de asegurar una atención segura, oportuna y ajustada a las condiciones clínicas de cada paciente.
8.	Llevar registros de consulta diaria y control estadísticos con fines científicos y estadísticos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, se llevaron a cabo controles diarios en consulta, sin identificarse eventos o patologías de interés en salud pública, por lo cual no fue requerido realizar notificación obligatoria.
9.	Diligenciar correcta, oportuna y completamente la información de la epicrisis, historia clínica, relacionada con todo usuario atendido en el servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, se brindó atención en consulta externa de medicina general, incluyendo controles de Promoción y Prevención (PyP), valoración del Riesgo Cardiovascular (RCV) y manejo de consultas en el servicio de urgencias, garantizando el registro completo de todas las atenciones en el sistema institucional GD.
10.	Conocer, cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas del hospital.	Durante el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de abril de 2026, en el desarrollo de la atención diaria a los usuarios dentro de la institución, se adoptaron medidas de bioseguridad mediante el uso de elementos de protección personal, tales como guantes y tapabocas, asegurando el cumplimiento riguroso de las normas establecidas para la prevención de riesgos.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo comprendido entre el 21 (veintiuno) al 30 (treinta) de abril de 2026, cumplí con las obligaciones generales en la cláusula segunda del contrato de prestación de Servicios de apoyo 020-2026 conforme a lo indicado en el numeral 1 del presente informe.

3. CUMPLIMIENTO PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Se precisa e informa, que se cumplió con el pago de las obligaciones de Seguridad social de: Salud, pensión y riesgos, así:

CONTRATISTA	MES	NUMERO DE PLANILLA
JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL	ABRIL	9503896238

4. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000	
Valor Pagado Acta de pago 01		\$2.800.000
Valor Pagado Acta de pago 02		\$2.250.000
Valor a Pagar Acta de pago 03		\$2.700.000
Valor Pendiente por ejecutar		\$2.250.000
SUMAS IGUALES	\$10.000.000	\$10.000.000




5. DIFICULTADES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Durante el periodo comprendido de ejecución de las actividades contractuales no se presentó dificultad de carácter administrativo, técnico o jurídico que sean necesarias informar a la Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo 020-2026.

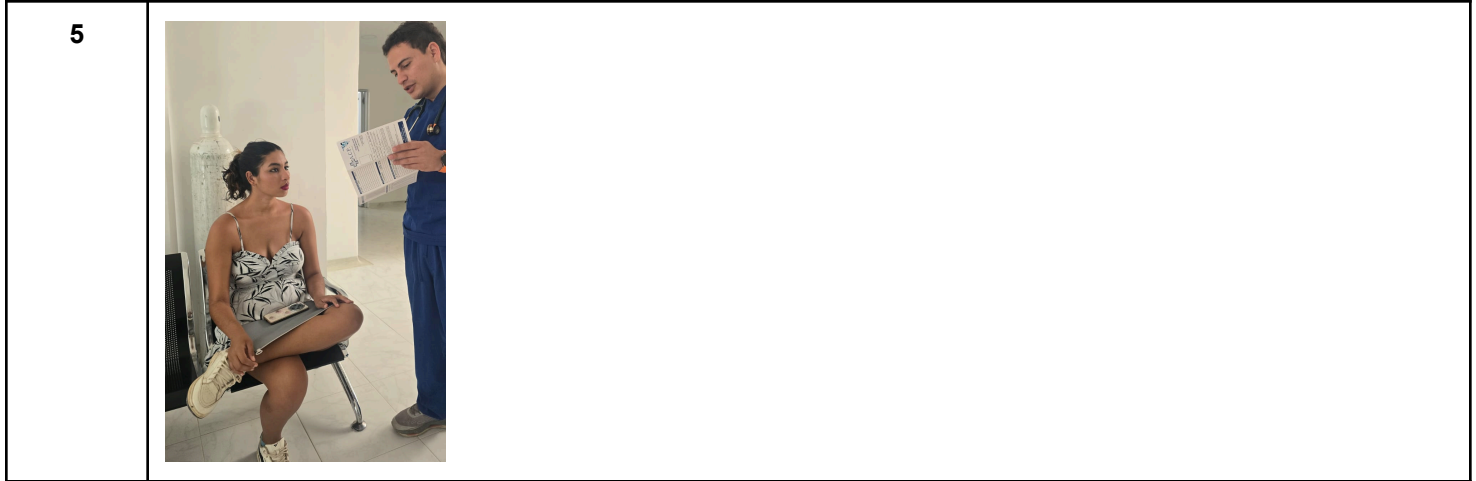
Agradezco de antemano la atención prestada a la presente,

Atentamente,


JHON ALBERTO RINCÓN SANDOVAL
CC 1.098.755.190 Expedida en Bucaramanga, Santander

N° ITEM	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
1	
2	
3	

4 no se realizaron remisiones hospitalarias



6

NIT: 804013885 - 4 - ESE ANDRES CALA PIMENTEL
 CALLE 5 No 3 - 07 - PALMAR
 Teléfono: 3112141815
 institutosaludpalmar@yahoo.com
 R_RSS_HC_ORD_MEDICAS_I
 Impreso por: KYTC - 27 / 04 / 2026 08:41 am
 Versión del reporte: 29.01.2018 17:31

ORDEN DE IMAGENOLÓGIA - AMBULATORIO

ORDEN DE IMAGENOLÓGIA

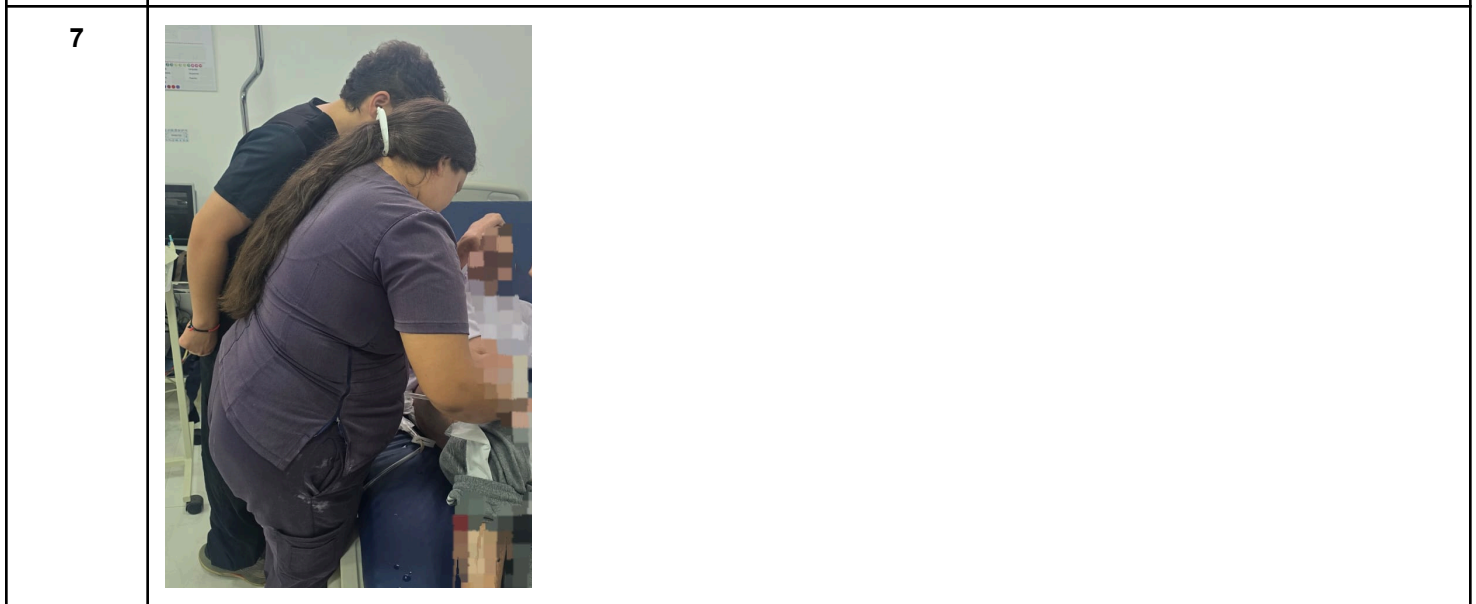
Día Mes Año Hora Atención Historia Clínica 27 04 2026 08:29 37544706	Nro. Item 00000396820003	Nro. Cuenta 0000051874	Tipo Usuario Subidiado	Tipo Afiliado Otro Miembro del Núcleo	Edad 57 Años
Nro. Teléfono Nro. Celular Nro. Identificación CC 37544706 37544706	Sexo Estado Civil F	Fecha de Nacimiento Nro. Carnet D 18 M 12 A 1968	Municipio PALMAR	Zona Rural	
Nombres GABRIEL ELISA AMAYA CALVIS	Código Administradora EP9037 NUEVA E.P.S S.A	Departamento SANTANDER	Embarazada NO	Especialidad Tratante MEDICINA GENERAL	

DIAGNOSTICOS

Código	Descripción Imagenología	Cant	Observación
7333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1 PIE DERECHO	
7333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	1 PIE IZQUIERDO	

DX Principal: Q 6 6 2 METATARSUS VARUS

FIRMA DEL MEDICO O PERSONA RESPONSABLE
 SANDOVAL RINCON JHON ALBERTO
 MEDICINA GENERAL
 Tarjeta Profesional: 1098755190
Jhon A Rincon



8 En el periodo no se presentaron casos de interés en salud pública que requieren notificación

9

Incluir un Registro

DATOS PERSONALES

Nombre Completo : NELLY GALA CALA ID Item : Estado :
Género : Femenino Documento/Identificación : CC - 37940909 Fecha Nac : 1960-06-18
Zona/Dirección : Urbano - VEREDA PALOGORDO Edad : 65 - Años Departamento/Municipio : SANTANDER - PALMAR
Tipo Usuario : Subdiado Convenio : Teléfono : Carnet :

ID Apertura : 0000030683 Fecha : 27 04 2026 DD / MM / AAAA Hora : 08 : 57 HH : MM

Profesional Médico : 01098755190 SANDOVAL RINCON JHON ALBERTO MEDICINA GENERAL

Código Consulta : 890301 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL

Motivo de Consulta:
por los medicamentos "

Finalidad : 16 Tratamiento

Causa Externa : 38 Enfermedad general

Enfermedad Actual:
PACIENTE FEMENINA ADULTAMAYOR , ANTECEDENTES PSICOAFECTIVOS, CONSULTA PARA VALORACIÓN, INGRESA CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, REFIERE CITA DE CONTROL Y FORMULACIÓN DE MEDICAMENTOS, NIEGA NUEVOS EPISODIOS, NO ALUCINACIONES VISO AUDITIVAS NUEVAS, NO PENSAMIENTO, IDEAS, PLANEACIÓN E INTENTO SUICIDA, NO AUTOLESIONES HETEROAGRESIONES A TERCEROS, NIEGA CAMBIOS TÉRMICOS CORPORALES NO SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES, URINARIOS O RESPIRATORIOS.

10

